



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 – Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 – Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

COPIA FIEL DE
ORIGINA



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 024 -2020-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 29 ENE. 2020

VISTOS.

Informe Técnico N° 005-2020-GOREMAD/ORA-OP., de fecha 27 de Enero del 2020, la Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2019-GOREMAD/GR., de fecha 28 de noviembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por las que, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 356-2019-GOREMAD/GR., de fecha 28 de noviembre del 2019, se resuelve ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones inherentes de **Gerente de Desarrollo Social**, del Gobierno Regional de Madre de Dios, al servidor de carrera Lic. en Obstetricia JAVIER GUIDO CHATA QUENTA..[...];

Que, de conformidad con el Art. 21° literal c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza, por lo que dentro de las competencias y facultades reconocidas por ley, es procedente la designación del profesional propuesto.

Que, conforme se desprende del Informe Técnico N° 005-2020-GOREMAD/ORA-OP., de fecha 27 de Enero del 2020, emitido por la Dirección de Personal del Gobierno Regional de Madre de Dios, de la evaluación de Curriculum Vitae del profesional MANUEL ISAIAS RUIZ LOZANO, se tiene que la misma; cuenta con Título Profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA, expedido por la Universidad César Vallejo de Trujillo, en fecha 22 de noviembre de 2016, documento que se encuentra registrado en la SUNEDU, y está habilitado para el ejercicio de la profesión; y verificada su experiencia profesional, se establece asimismo que, dicha profesional reúne el perfil y los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Organización y Funciones – MOF del Gobierno Regional de Madre de Dios, para ocupar la plaza N° 0090, Director de Programa Sectorial IV – **Gerente Regional de Desarrollo Social** del Gobierno Regional de Madre de Dios.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Jirón Cusco N° 350 - Puerto Maldonado
Teléf.: (0051) (082) 571199 / 572646 - Fax: (0051) (082) 571199
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Que, el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece la forma de desplazamiento del personal por DESIGNACION en los siguientes términos; "(...) *La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere el conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional o nivel de carrera que le corresponda en la Entidad de origen, en caso contrario, de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado (...)*".

Con las visaciones de la Gerencia General Regional, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de la facultades conferidas, por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE., de fecha 28 de Diciembre del 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la Encargatura del Lic. en Obstetricia JAVIER GUIDO CHATA QUENTA, de las funciones inherentes de **Gerente de Desarrollo Social**, del Gobierno Regional de Madre de Dios; debiendo retornar a su plaza de origen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Licenciado en Educación Primaria **MANUEL ISAIAS RUIZ LOZANO** en el Puesto y Funciones de la plaza N° 0090, Director de Programa Sectorial IV - **Gerente Regional de Desarrollo Social** del Gobierno Regional de Madre de Dios.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER, en conocimiento, el contenido de la presente Resolución a los interesados y a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Méd. Luis Guillermo Hidalgo Okimura
GOBERNADOR REGIONAL